



AUTO SUSTANCIACIÓN
RADICADO 2011-00032

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD

ARMENIA, QUINDÍO, PRIMERO (01) DE MARZO DE DOS MIL VEINTITRÉS
(2023)

Proceso: EJECUTIVO SINGULAR
Demandante: CENRTO COMERCIAL BOLIVAR.
Demandado: JUAN CARLOS GÓMEZ
Radicado: 630014003008-2011-00032-00

Se pone en conocimiento de la parte demandante, oficio procedentes de la DIAN, donde dan a conocer las medidas cautelares decretadas en proceso de cobro coactivo en contra del demandado, **SE ORDENARÁ al Centro de Servicios Judiciales de la ciudad** que remita el link del expediente al correo electrónico haimerabog@gmail.com Correspondiente a la apoderada de la parte actora.

El Juez,

JORGE IVAN HOYOS HURTADO

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS PARTES POR
FIJACIÓN EN ESTADO

02 DE MARZO DE 2023

SONIA EDIT MEJIA BRAVO
SECRETARIA

Firmado Por:
Jorge Ivan Hoyos Hurtado

Juez
Juzgado Municipal
Civil 008 Oral
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0b082d07615d0ffc9a2fc242b11eb77a2932fef2d3cba642d7c18d61deed7b7a**

Documento generado en 01/03/2023 09:39:38 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>